

SESION EXTRAORDINARIA URGENTE DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.002

En Sepúlveda, a veintisiete de septiembre de dos mil dos, siendo las trece horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. José Félix Arranz Martín, D. Félix Monte Cristóbal, D. Román Sebastián Ayuso, D. Augusto Conte Bragado y D. Ramón López Blázquez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Ismael Ortiz López, asistidos de mí, la Secretaria, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten, previa excusa, D Juan Luis Herráez Robledo, D. Pedro Antonio Cristóbal Antoranz y D^a M^a Carmen García Martín.

A continuación, por la Presidencia se ordenó que se diera lectura del Orden del Día, que comprende:

1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.- Por unanimidad de los asistentes se acuerda apreciar la urgencia de los asuntos que han motivado la convocatoria de la sesión.

2º.- PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE CEMENTERIO MUNICIPAL. ALEGACION DE LA CAMARA DE CONTRATISTAS.- Dada lectura del escrito presentado, con fecha 17 de septiembre último, por D. Luis Valerio Benito, en representación de la Cámara de Contratistas de Castilla y León, de alegación al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por este Ayuntamiento para regir la contratación por procedimiento abierto urgente, mediante la forma de subasta, de la obra de acondicionamiento e instalaciones de Cementerio Municipal y obras accesorias, al no hacerse referencia a la clasificación del contratista, necesaria para participar en el procedimiento de adjudicación del contrato en base a las razones que se exponen en la referida alegación.

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 100/2.002, de 19 de septiembre, disponiendo la suspensión del plazo de presentación de ofertas, y dando cuenta al Pleno Corporativo a los efectos procedentes, así como el oficio dirigido a la Excm. Diputación Provincial solicitando prórroga del plazo establecido para la adjudicación de las obras, incluidas en el Plan Adicional al de Obras y Servicios de 2.002.

Dada cuenta de informe de la Secretaría Municipal sobre la legislación aplicable y antecedentes obrantes en el expediente.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, **CONSIDERANDO:** Que el presupuesto establecido de la referida obra es igual a 120.202,42 euros, por lo que efectivamente es requisito exigible la clasificación del contratista, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2.000, de 16 de junio.

Por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por la Cámara de Contratistas de Castilla y León y, en consecuencia, anular el referido Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y aprobar nuevo Pliego para la contratación por procedimiento abierto urgente, mediante la forma de subasta, de las obras de Cementerio Municipal proyectadas, exigiendo la correspondiente clasificación a los licitadores con arreglo a la normativa aplicable, con lo que se subsana la omisión del referido requisito que ha dado motivo a la alegación, y convocar la subasta con nuevo

plazo de presentación de proposiciones, mediante el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la Cámara de Contratistas de Castilla y León para su conocimiento y efectos oportunos.

3º.- OBRAS COMPLEMENTARIAS DE PAVIMENTACIONES EN SEPULVEDA: VILLAR DE SOBREPENA, VILLASECA Y BARRIO DE SANTA CRUZ

CRUZ- Dada cuenta del Decreto 76/2.002 de la Alcaldía de adjudicación, a los mismos precios del contrato primitivo, al contratista de las obras de Pavimentaciones en Sepúlveda, Villar de Sobrepeña, Villaseca y Barrio de Santa Cruz, D. Félix Arranz Martín, de las obras complementarias necesarias por importe total de 6.291,46 Euros, correspondiente a la baja producida en la contratación inicial de las referidas obras, para poder ejecutar adecuadamente dichas pavimentaciones.

La Corporación Municipal considerando que la utilización de dicho remanente de contratación, a financiar el 50 por 100 por el Ayuntamiento y el 50 por 100 restante a cargo de las ayudas de la Z.I.S. del Parque Natural, figura prevista en el Presupuesto General para el presente ejercicio, y que se han cumplido los requisitos establecidos en el artículo 141 d) del Real Decreto 2/2.000, de 16 de junio; por unanimidad de los cinco miembros de la Corporación presentes, ya que D. José Félix Arranz Martín ha abandonado el salón mientras se delibera y vota este asunto en cumplimiento de lo establecido por el artículo 96 del R.O.F., **ACUERDA:**

PRIMERO.- Ratificar en todos sus extremos la resolución dictada en su día por la Alcaldía, contratando las obras complementarias expresadas por 6.291,46 Euros, que junto con la adjudicación realizada por acuerdo de 13 de septiembre de 2.001, que asciende a 110.586,23 Euros, suma el importe total de adjudicación de 116.877,69 Euros.

SEGUNDO.- Que se remita al Servicio Territorial de Medio Ambiente en el plazo establecido, la documentación justificativa relativa a la totalidad de las obras de Pavimentaciones en Sepúlveda: Villar de Sobrepeña, Villaseca y Barrio de Santa Cruz, para las que se tiene concedida subvención por Orden de 14 de junio de 2.001, de resolución de la Orden de 27 de diciembre de 2.000 de convocatoria de ayudas para la realización de actuaciones en la Z.I.S. de los Espacios Naturales Declarados Protegidos, con arreglo a la certificación de obras ejecutadas y honorarios técnicos emitida por el Ingeniero Director de las obras.

4º.- SOLICITUD DEL CLUB DE COCHES DE EPOCA DE SALAMANCA.- Se da lectura del escrito presentado por D. José Luis Cristóbal Galindo, en representación del referido Club, sobre propósito de realizar el Primer Rallye Salamanca-Sepúlveda, con coches antiguos "Maravillas Rodantes", solicitando autorización para estacionarlos en la Plaza de España para que puedan ser admirados durante el tiempo que estime el Ayuntamiento.

La Corporación Municipal queda enterada y, previa deliberación, considerando que la exposición de coches antiguos que se pretende se trata de un supuesto de interés cultural y turístico que justifica una excepción respecto de la prohibición general de aparcamiento en la Plaza de España, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar el estacionamiento de dichos vehículos en dicha Plaza en la fecha solicitada, durante un horario suficiente para que la población y visitantes de Sepúlveda tengan la oportunidad de contemplarlos, facultando al Sr. Teniente de Alcalde D. José Félix Arranz Martín para concretar las condiciones de dicha muestra de coches antiguos con el referido Club y para ofrecer como atención al grupo de participantes en el rallye, conforme a la propuesta del Sr. Concejal D. Ramón López Blázquez, la posibilidad de contar con una visita guiada por la Villa.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las trece horas y cuarenta minutos. Se manda extender la presente, que firman los asistentes, acordando que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales, y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.